

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>SIE T</b> <b>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION</b>  <b>RETENCIONES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OCASIONAL</b>  <b>124</b>	PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS							
	Número de Orden		RUC	DV						
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido							
	Nombres									
011	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden Declaración que rectifica							
022	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03							
055	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Cese	04	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Periodo Fiscal</th> </tr> <tr> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Periodo Fiscal		Mes	Año		
Periodo Fiscal										
Mes	Año									

**PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE ACTUEN COMO AGENTES DE RETENCION DE FORMA OCASIONAL**

INC	RUBRO 1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE
a	Retenciones en carácter de Pago Único y Definitivo por acreditamiento de retribuciones a personas o entidades del exterior que no posean sucursales en el país	10
b	Retenciones en carácter de Pago Único y Definitivo por la enajenación de bienes inmuebles, efectuados por aquellos designados como agentes de retención por la Administración Tributaria	11
c	Retenciones en carácter de Pago Único y Definitivo por acreditamientos efectuados y no incluidos en los incisos anteriores	12
d	Retenciones en carácter de pago a cuenta para Contribuyentes obligados por el Impuesto	13
e	Total retenciones (Inc. a+b+c+d)	14

INC	RUBRO 2 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Retenciones en concepto de Impuesto al Valor Agregado (Proviene del Rubro 1, Inc. e)		15
b	Pago previo o pago a cuenta	16	
c	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	17	
d	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		18
e	SUB TOTALES (Inc. b+c, Col. I), (Inc. a+d, Col. II)	19	20
f	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. e, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		21

PAGOS			
g	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. f menos el Inc. d) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)		22
h	Intereses (.....% del resultado del Inc. f menos el Inc. d) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)		23
i	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. f+g+h)		24

El que suscribe

en su carácter de \_\_\_\_\_ con Documento No. \_\_\_\_\_

declara que los datos consignados en el formulario son correctos y verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha(dd/mm/Año): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

Señor Contribuyente, le recordamos que los accesorios legales (Mora e Interés) son calculados conforme al Art. 171 de la Ley N° 125/91, y los pagos que efectúe, sean emergentes de esta Declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su Cuenta Corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley N° 125/91.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION   SOFIA ESPERANZA AGUERO ESTIGARRIBIA Coordinación de Gestión Documental SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
-------	--

Versión 1 - Año 2011

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO:**

Este formulario debe ser utilizado por las personas físicas o jurídicas, contribuyentes que actúen como Agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los que se refiere la Ley N° 125/91 y las normas que la reglamentan y complementan.

**FORMAS DE PRESENTACIÓN:**

El contribuyente podrá optar por una de las siguientes opciones de presentación:

1. A través de Internet ([www.set.gov.py](http://www.set.gov.py)) para los contribuyentes que cuenten con Clave de Acceso Confidencial de Usuario.
2. En papel, en formato impreso, completado y generado por medio del Software Cliente Marangatui. En este caso, la declaración jurada deberá presentarse en original y copia.
3. En papel, en formato pre impreso, que podrá obtenerse en el sitio Web de la SET ([www.set.gov.py](http://www.set.gov.py)) o en los sitios habilitados por la SET. En este caso, la declaración jurada deberá presentarse en original y copia.

**LLENADO DEL FORMULARIO**

Los formularios en formato impreso deben ser llenados a máquina o a mano, en letra imprenta mayúscula. Los importes deben escribirse sin céntimos.

Los formularios impositivos deben ser impresos en hojas de papel tamaño Oficio (Resolución General N° 1/07).

**ENCABEZADO DEL FORMULARIO:**

**Número de Orden:** Esta casilla será asignada internamente por la SET y por tanto debe dejarse en blanco.

**Datos de Referencia:** En las casillas del encabezado del formulario deben escribirse el Identificador RUC, el dígito verificador y la razón social o los apellidos y nombres del contribuyente, tal como aparecen en la Cédula Tributaria. Asimismo se indicará si la declaración jurada es original, rectificativa, o declaración jurada en carácter de clausura o cese. Si la declaración es rectificativa debe indicarse el número de orden del formulario que se rectifica.

**Período Fiscal:** Deberá indicarse el mes y año al cual corresponde la información que se declara (Ej.: "11" "2010").

**RUBRO 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

- Inc. a) Se consigna el monto de las retenciones con carácter de pago único y definitivo por acreditamiento de retribuciones a personas o entidades del exterior que no posean sucursales, agencias o establecimientos en el país, y cuando la casa matriz actúe directamente sin intervención de la sucursal o agencia.
- Inc. b) Se consigna el monto de las retenciones con carácter de pago único y definitivo por la enajenación de bienes inmuebles, efectuados por aquellos designados como agentes de retención por la Administración Tributaria (Escribanos Públicos, Empresas Loteadoras y Administradoras de bienes inmuebles).
- Inc. c) Se consigna el monto de las retenciones con carácter de pago único y definitivo por otros conceptos no incluidos en los incisos anteriores.

Inc. d) Se consigna el monto de las retenciones con carácter de pago a cuenta, efectuadas a contribuyentes del impuesto.

Inc. e) Se consigna el resultado que arroje la sumatoria de los Inc. a), b), c) y d).

**RUBRO 2: LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO.**

- Inc. a) Se consigna el monto proveniente del Rubro 1 Inc. e).
- Inc. b) Se consigna el monto de pago previo o pago a cuenta por el impuesto en caso de tratarse de una DDJJ rectificativa.
- Inc. c) Se consigna únicamente cuando el pago se realiza mediante Certificados de Crédito Tributario, notas de Crédito Tributario expedidos por la S.E.T., Créditos Fiscales Disponibles y Bonos del Tesoro.
- Inc. d) Se consigna cuando la Presentación de la Declaración Jurada se realice con posterioridad a la fecha de vencimiento fijada. El monto de la multa correspondiente a dicha contravención se determinará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 176 de la Ley 125/91 y normas complementarias.
- Inc. e) Se consigna el resultado que arroje la sumatoria de los Inc. b), c) de la Col I y los Inc. a), d) de la Col II.
- Inc. f) Se consigna el saldo a Favor del Fisco, resultado que arroje la diferencia entre las Columnas de Inc. e), cuando Col. II sea mayor que Col. I.
- Inc. g) Se aplica el porcentaje correspondiente a la multa por mora sobre el resultado del Inc. f) menos el Inc. d). Solo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco.
- Inc. h) Se aplica el porcentaje correspondiente al interés sobre el resultado del Inc. f) menos el Inc. d). Solo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco.
- Inc. i) Se consigna el saldo definitivo a pagar a favor del fisco, resultado que arroje la sumatoria de los Inc. f), g), h) de la Col. II.



*[Firma]*  
ROSA ESPERANZA AGÜERO ESTIGARRIBIA  
Coordinación de Gestión  
Documental  
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**